



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 16163 DE 2003

( 10 JUN. 2003 )

Radicación 03040313

Por la cual se abre una investigación por competencia desleal

**EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 143, 144 y 147 de la ley 446 de 1998 y en el decreto 2153 de 1992, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el doctor Emilio José Archila Peñalosa, obrando en condición de apoderado de la sociedad Avantel S.A., identificada con NIT 8300160461, mediante memoriales radicados bajo los números 03040313, 03040319, 03040316 y 03040318 del 14 de mayo de 2003, presentó denuncias contra las sociedades Empresa Regional de Comunicaciones Celulares de la Costa Atlántica S.A. Celcaribe S.A., Bellsouth S.A., Comunicación Celular S.A. Comcel S.A. y Occidente y Caribe Celular S.A. Ocel S.A., identificadas con NIT números 8001573065, 8300373307, 8001539937 y 8001555729, respectivamente, por la presunta comisión de los actos de competencia desleal previstos en los artículos 7 y 18 de la ley 256 de 1996, la cual cumple con los requisitos formales.

**SEGUNDO:** Que el doctor Emilio José Archila Peñalosa, en su calidad de apoderado de la parte demandante, mediante oficio radicado con el número 03040313 de mayo 16 de 2003, solicita la acumulación de las denuncias en mención, considerando que se trata de las mismas pretensiones, los mismos fundamentos de hecho y de derecho y la misma solicitud de pruebas.

**TERCERO:** Que esta Superintendencia por encontrar procedente la acumulación de acciones o procesos en los términos del artículo 29 del código contencioso administrativo, accede a la petición de la parte demandante.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ORDENAR la apertura de investigación en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 143 y 144 de la ley 146 de 1998, en contra de las sociedades Empresa Regional de Comunicaciones Celulares de la Costa Atlántica S.A. Celcaribe S.A., Bellsouth S.A., Comunicación Celular S.A. Comcel S.A., y Occidente y Caribe Celular S.A. Ocel S.A., por la presunta comisión de los actos de competencia desleal descritos en los artículos 7 y 18 de la ley 256 de 1996, la cual se adelantará bajo el procedimiento previsto en el artículo 52 del decreto 2153 de 1992.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acumular las denuncias presentadas por el doctor Emilio José Archila Peñalosa, en su condición de apoderado de Avantel S.A., contra las sociedades antes citadas, en el proceso con la radicación número 03040313.

**Por la cual se abre una investigación por competencia desleal**

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese personalmente y en su defecto por edicto el contenido de la presente resolución a los representantes legales de las sociedades Empresa Regional de Comunicaciones Celulares de la Costa Atlántica S.A. Celcaribe S.A., Comunicación Celular S.A. Comcel S.A., Occidente y Caribe Celular S.A. Ocel S.A. y Bellsouth S.A., entregándoles copia de ésta y de la denuncia, para que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, soliciten o aporten las pruebas que pretendan hacer valer dentro de la investigación.

Comuníquese al apoderado de la denunciante.

**ARTÍCULO CUARTO:** En contra de esta resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 49 del código contencioso administrativo, concordante con el decreto 2153 de 1992 y la ley 446 de 1998.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 JUN. 2003

El Superintendente de Industria y Comercio ,

  
**JAIRO RUBIO ESCOBAR**

**Notificación a los denunciados:**

Nombre:	Empresa Regional de Comunicaciones Celulares de la Costa Atlántica S.A. Celcaribe S.A.
NIT número	8001573065
Representante legal:	Adrian Efrén Hernández Urueta
Cédula de extranjería:	308823
Dirección:	Carrera 58 No. 70 - 40
Ciudad:	Barranquilla
Nombre:	Occidente y Caribe Celular S.A.
NIT número	8001555729
Representante legal:	Adrian Efrén Hernández Urueta
Cédula de extranjería:	308823
Dirección:	Carrera 55 No. 49 - 101
Ciudad:	Medellín
Nombre:	Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.
NIT número	800153993 - 7
Representante legal:	Adrian Efrén Hernández Urueta
Cédula de extranjería:	308823
Dirección:	Calle 90 No. 14 - 37
Ciudad:	Bogotá, D.C.
Nombre:	Bellsouth S.A.
NIT número	8300373307
Representante legal:	Smith Larry
P. visa:	00015285834
Dirección:	Calle 100 No. 7 - 33 piso 17
Ciudad:	Bogotá, D.C.

**Por la cual se abre una investigación por competencia desleal**

**Comunicación al denunciante:**

Nombre: Avantel S.A.  
NIT número: 08600497404  
Apoderado: Emilio José Archila Peñalosa  
Cédula de ciudadanía: 79.316.786 de Bogotá  
Dirección: Carrera 11 No. 93 – 53 oficina 402  
Ciudad: Bogotá, D.C.  
  
Radicación: 03040313

AGL/WBD